

127

que ambas par.^{das} y mportan ochenta y ocho as. lo
que la villa acordó. El mayor domo de propios en
exequ. Conterim. He decreto y Reibo elos in
exerados =

Pontero
El P^{ro} Sindico Dixo que esta Comision que por
Creau. Se le Confiro para la Usca de trigo para el
Ponro de esta en la que a S^{er}uido el Alguacilma. de
atru. El pres. Es. y Juan Sana mo en que sean
ocupado sus dias que el amanuente. de Diez peonay
quatro Cavallos con los Salarios de los y Dueros de
los Cavallos a mportado Ciento y quatro enca.
Teniendo por la u. Se acordo de Selibre de la Canidad
El Caudal del Ponro donde corresponde, Conterim. He
decreto El que se ponga en el Libro de Sacar de Dinero.

de la P^{ro}
El S^{er}do D. Agustin Portillo Dixo que de las qua
ero rientes, onze f. de S^{er}ez y medio de trigo que se
Entregaron existentes en el Ponro y se decreto se
pana dease al precio de Diez y seis m^{rs} Cada dos libras
Se ampana de ados asta el Dia de San Dozientos e n^{ta}
ta y S^{er}ez f. poa lo que solo queda de Trapan. Ciento
y Setenta y quatro S^{er}ez y m^{rs}. y que pagan
dore al Ponro Segun el proprio Esa Veinte y cinco
m^{rs}. la fanega y que sean Comprado Diferentes par.^{das}
que pararan a tres f. po como menos El que le
Esta al Ponro la med. parte a tres m^{rs}. y al uno
mas por lo que Considera El que propone que se
acaban el Panadeas las tres Cientos y Setenta y
quatro f. de el S^{er}do propio de veinte y cinco
m^{rs}. Serapuzero Concludas Serubamuchos El pan
para q^{ue} el Ponro no pierda por lo que lo aze pres. de
la u. para que tome la prohibenra que tubuse por
Combeniente = Teniendo por la u. Se dixo que
Ena tenenra a quien se ponga vendiendo las